## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 19 Abr 2012

DECRETO EXENTO Nº 2040/

VISTOS:

1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

**2)** La Ley  $N^{\circ}$  19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.

3) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y

legislación vigente.-

DECRETO:

1.- ESTABLECESE, el orden de Subrogancia de cargo de Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

CARGO

JEFE DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular 1 Suplente MARCELA ESPINOZA MORALES
FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA

2.- ESTABLECESE, que ausencias menores o igual a 2 días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese

20 muniquesely archives

ETARIA E DO 1000

LEJANDRA ROMAN CLAVIJ

ISRAEL URRUTA ESCOBAR Alcalde de Parral

I. MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Director Depto. Salud

3.- Directora Cesfam Arrau Méndez

4.- C.I. Personal

5.- C.I. Establecimientos (5)

6.- Archivo.